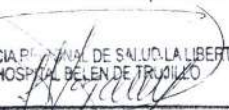


#### IV. RECOMENDACIONES:

Como resultado del análisis de la información obtenida, se llega a las siguientes recomendaciones, de modo que contribuyan con el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la entidad:

1. Disponer que las unidades orgánicas responsables de realizar los procedimientos para atender las solicitudes por trámites administrativos, establezcas acuerdos y/o disposiciones internas en relación a los plazos, requisitos, Oficina donde inicia el trámite, funcionario que resuelve el trámite, puesto que la situación actual observada que tiene la Entidad, no cuenta con un documento que ordene y sistematice los procedimientos la Entidad y permita la evaluación posterior.
2. Disponer que el Área de Informática, publique en el portal WEB, las **recomendaciones del presente informe**, en virtud del artículo 2° del Decreto Supremo n° 070-2013-PCM, que sustituye el texto del artículo 8° e incluye el literal p) del Reglamento de la Ley n° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", concordante en el punto 10.2.4 de la Resolución Ministerial n° 252.2013-PCM, que modifica la Directiva n°0001-2010-PCM/SGR.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO  
  
M<sup>re</sup> C.P.C. Victoria H. Vejarano Garcia  
JEFE ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VVG/mgl

SISGEDO/Reg. Doc.: 03168056

Reg. Exp.: 02776522